

Expediente: **1714/25**

Carátula: **GUZMAN JORGE ADRIAN C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *GUZMAN, Jorge Adrian-ACTOR*

90000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

23335411889 - *R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1714/25



H105015973800

JUICIO: GUZMAN JORGE ADRIAN c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1714/25. Juzgado del Trabajo VI nom.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación efectuada el 20/11/2025 por el letrado Sergio Moreno por la parte demandada (RV Ingeniería SRL):

I. En mérito y atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. MORENO SERGIO GONZALO (MP 10406) en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 23-33541188-9.-

. II. Adjunte el mismo los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

III. Por denunciado el mail (*estudio.jus.tuc@gmail.com*) del letrado interviniente. EJSC

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.